



Pasto, 12 de septiembre de 2024



NAR2024EE032745

Señor(A)

JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ

juancaiuris10@hotmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 4243

Fecha del Acto Administrativo; 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Autoridad ante quien se debe

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO 1^o. REPONER parcialmente el contenido de la Resolución Nro. 3786 del 0 de agosto de 2024, por la cual se ordena el traslado del docente EMILIO AURELIO ROSERO ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.348.089, desde la Institución Educativa Simón Álvarez Sede San Antonio del Municipio de Samaniego (N), hacia la Institución Educativa Técnico Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla del Municipio de la Llanada (N), Sede No. 7 María Auxiliadora y en su remplazo efectuar el traslado del recurrente a la institución Educativa Juan Pablo I del Municipio de la Llanada (N), como docente de aula en el área de PRIMARIA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo . ARTÍCULO 2^o. ORDENAR el desempeño laboral del docente EMILIO AURELIO ROSERO ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.348.089 en la Institución Educativa Juan Pablo I del Municipio de la Llanada (N), como docente de aula en el área de PRIMARIA. ARTÍCULO 3^o Reconocer personería para actuar al abogado JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.395.349 de Pasto (N) y Tarjeta Profesional No. 145780 del H. C. S. de la J, para los fines y términos del poder conferido. ARTÍCULO 4^o. NOTIFIQUESE esta decisión al abogado JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.395.349 de Pasto (N) y Tarjeta Profesional No. 145780 del H. C. S. de la J, en su calidad de apoderado del señor EMILIO AURELIO ROSERO ÁLVAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 98.348.089, en los términos de los Artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA), entregándole una copia autentica del mismo, al momento de la notificación, indicando que contra el presente no procede recurso alguno. Para ello, remítase citación a la dirección de correo electrónico juancauris10@hotmail.com. Celular: 3185479857 - 3145556233 . ARTÍCULO 5^o. Remítase copia de la presente resolución a las Dependencias de Recursos Humanos de la SED, Nómina y Hojas de Vida, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 6^o. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición..

Que, mediante citación No NAR2024EE031667 del 05 septiembre *de 2024*, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ, apoderado del señor Emilio Aurelio Rosero Naarvaez, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 4243 05 SEPT 2024.pdf